



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2024/9528

Decreto número: 2024/651
DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIO/A CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARIA

DECRETO.-

Vistas las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario/a con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría superior, mediante nombramiento de funcionario interino de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP número 134 de 11 de julio de 2024

Por el presente, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE
Carranza Vallejo	Laura
Castellanos Hervás	Ana Isabel
De las Morenas García Carpintero	Alba
Gómez Villaseñor	Alicia
Iñiguez Perea	Juan Luis
Jiménez Rincón	Ana
Martin Molina	Noelia
Muelas Yunta	Ariadna Lucia
Notario García Uceda	Gloria Maria
Palomino Aguilera	Rocío
Roque Barral	Moisés
Rubio Parra	Ana Belén

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Decreto número: 2024/651
DECRETO

San Vidal Martínez	Víctor

Excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Colado García Consuegra	Tamara	1
Fuertes García	José María	1
Navas Sánchez	Ana Cristina	3
Pérez Parra	Ester	1 - 2

Causas Exclusión:

- 1) No aporta justificante de pago de los derechos de examen, conforme la base tercera de las bases específicas y octava de las bases generales. (Deberá aportar justificante de haber abonado, en su caso, los derechos de examen).
- 2) No aporta DNI
- 3) Instancia presentada fuera de plazo.

De acuerdo al punto 4.1 de las bases, durante el plazo de 10 días naturales desde la publicación del presente anuncio, los aspirantes no admitidos podrán subsanar las causas que motivaron su exclusión u omisión en el presente Istado, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en el punto 3 y 4 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.daimiel.es), con indicación de las causas de exclusión.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA